

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	329992
Número de orden de compra a modificar:	92556

Entidad compradora:	TOLIMA-ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR
Nombre del solicitante:	Nini Johanna García Aranda
Proveedor:	Fabrica Nacional de Autopartes S.A
Mecanismo de agregación de demanda:	Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-07-27 11:12:39

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-07-29	2022-08-18

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
86241	CDP FAC	CDP-2022000475	CDP	2022000475

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	mot02--Moto MT50	3.0	Unidad	15008000.00	CDP-2022000475	45024000.00
2	mot02--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	10223404.00	CDP-2022000475	10223404.00

3	mot02-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	14155178.00	CDP-2022000475	14155178.00
4	mot02-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	1170000.00	CDP-2022000475	1170000.00
5	mot02--SOAT	1.0	Unidad	1669500.00	CDP-2022000475	1669500.00
6	mot02-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	5681623.00	CDP-2022000475	5681623.00

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

### Detalle o justificación de la aclaración

IFANALCA S.A. presento solicitud prórroga de la orden de compra indicando que las actividades correspondientes a matrícula equipamiento y alistamiento posventa no se lograron ejecutar dentro del tiempo actual establecido en la orden, debido a que finalizo el pago de las estampillas el día 21 de julio, insumo necesario para la generación de la acta de inicio, teniendo en cuenta que las actividades antes mencionadas se derivan luego de la firma del acta, indican que con la fecha actual de la orden no sería posible la entrega de las motos, la administración Municipal considera pertinente conceder prórroga, modificar la fecha de vencimiento de la orden hasta el día 18 de agosto de 2022, teniendo en cuenta que ello no implica valores adicionales que tengamos que asumir como entidad compradora, la prórroga hacer referencia únicamente a la extensión de su duración en las mismas condiciones, sin cambiar otras condiciones o elementos

Firma ordenador del gasto

Nombre: Agustín Montique Galeano.  
Documento: 17 337 046

Firma de proveedor

Nombre: MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS  
Documento: 38.603.274